COMUNICADO DE LA MESA REDONDA PREMIOS INEHRM A LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA 2014

CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. ALONSO DOMÍNGUEZ RASCÓN, EL DR. CARLOS GABRIEL CRUZADO CAMPOS, LA DRA. GRACIELA FLORES FLORESY EL DR. LUIS SÁNCHEZ AMARO, Y CON LA MODERACIÓN DEL DR. FELIPE ÁVILA

28 DE ENERO DE 2015

(Alfonso Domínguez Rascón, Carlos Cruzado Campos, Felipe Ávila, Graciela Flores Flores y Luis Sánchez Amaro)

Esta tarde, en el INEHRM, se llevó a cabo la Mesa redonda con los jóvenes investigadores galardonados con los Premios a la Investigación Histórica 2014, con la participación del Dr. Alonso Domínguez Rascón, Premio Ernesto de la Torre Villar sobre la Independencia de México, por su tesis doctoral: Estado, frontera y ciudadanía. El Septentrión entre el Antiguo Régimen y la formación de la nación mexicana. El Dr. Carlos Gabriel Cruzado Campos, Mención honorífica del Premio Ernesto de la Torre Villar sobre la Independencia de México, por su tesis doctoral: Diputados novohispanos en las Cortes de Madrid, 1820-1824. La experiencia política y su influencia en la construcción del nuevo Estado. La Dra. Graciela Flores Flores, Premio Gastón García Cantú sobre la Reforma Liberal, por su tesis doctoral Orden judicial y justicia criminal (Ciudad de México, 1824-1871). Y, el Dr. Luis Sánchez

Amaro, Premio Salvador Azuela sobre la Revolución Mexicana, por su tesis La rebelión delahuertista en Michoacán. 1923-1924.

Con la moderación del Dr. Felipe Ávila, cada uno de los premiados hizo una síntesis de sus investigaciones. Alonso Domínguez Rascón analizó cómo se conformó e integró a la nación mexicana el actual estado de Chihuahua, a partir de la historia del Septentrión a mediados del siglo XVIII en relación con el proyecto secularizador e integrador del clan Gálvez-Croix.

Para el Premio Ernesto de la Torre Villar sobre la Independencia de México, la historiografía del septentrión nos muestra que la conversión de cada una de las provincias internas a estados de la federación era como el paso natural que esperaba darse. Sin embargo, sus diputados hicieron grandes esfuerzos por evitar la fragmentación. Más allá se vislumbraron tendencias separatistas con respecto a la Nueva España. Ya dividida por las mismas cortes en los grandes bloques de Occidente y Oriente, Saltillo, bajo la égida del diputado Miguel Ramos Arizpe, se convirtió en el principal propulsor de la jurisdicción de Oriente para que sus cuatro provincias siguieran bajo un mismo esquema político-administrativo y territorial.

Por su parte, Carlos Cruzado Campos explicó la representación novohispana en las Cortes, en el periodo 1820-1824. Quien fue reconocido con la Mención honorífica del Premio Ernesto de la Torre Villar, destacó la participación de los Diputados de la Nueva España en las cortes extraordinarias de 1810-1813, Cortes de Madrid, y las ordinarias 1813-1814, de Cádiz. En principio, la Nueva España tuvo la mayor representación de América con 21 diputados; Perú 14, y Guatemala 8, para mencionar algunos. Posteriormente, de los 64 diputados que correspondían a la Nueva España se tiene que en las cortes ordinarias de 1813-1814 hubo 19 de ellos. Y ponderó la participación de Ramos Arizpe y Guridi y Alcocer.

De los diputados de la Nueva España en las cortes de Madrid, ordinarias y extraordinarias de 1820-1821, se tiene que de los 64 diputados, fueron 48, y estacó la participación de Lucas Alamán, Lorenzo de Zavala y Ramos Arizpe, este último principal precursor de la formación del Estado federal.

Señaló que en su investigación utilizó como método la prosopografía, lo que le permitió hacer una clasificación de los diputados según su: edad, ocupación, grado académico, situación económica y filiación política

En su intervención, Graciela Flores Flores explicó que se propuso estudiar de forma integral a la justicia criminal ordinaria, no especial (eclesiástica y militar), a través del análisis de la organización y actuación de tribunales de diferente jerarquía.

Subrayó que su objetivo general se resumía en el interés por conocer las leyes que regularon el proceso y los tribunales de justicia, el proceso judicial en sí mismo (desde la averiguación del delito) y las sentencias.

Dividió su análisis en tres periodos, de 1824-1841, cuando se utilizaron las leyes del antiguo régimen novohispano aunque existiera la Constitución Federal de 1824. El juez tomaba para realizar su sentencia la costumbre y la tradición además de las leyes que tuvieron aplicación en la Nueva España como las siete partidas y los fueros.

El segundo periodo, de 1841 a 1857, la etapa del centralismo donde se expidió un reglamento para tribunales, en 1837, por el que el tribunal superior conocería de segunda y tercera instancia. El 5 de enero de 1857 surge también una ley en la ciudad de México pre codificadora con 109 artículos que señala la clasificación de los delitos en extenuante, graves y atenuantes.

Por último, de 1857 a 1871 marca el surgimiento la ley de Jurados del 15 de junio de 1869. Con este nuevo ordenamiento se aspiraba a concentrar en un sólo cuerpo legal lo relativo a la investigación del delito, el proceso penal y hasta la sentencia por su comisión.

En su turno, Luis Sánchez Amaro, Premio Salvador Azuela sobre la Revolución Mexicana, dijo que su trabajo aporta la visión regional de Michoacán de un proceso poco estudiado, como lo es la rebelión delahuertista. Incluye una revisión exhaustiva de las fuentes disponibles sobre el tema y recoge los testimonios locales.

Destacó la actuación de José Rentería Luviano como revolucionario y gobernador provisional de Michoacán en 1917, quien nació en Huetamo el 24 de mayo de 1885. Ante el descontento con el régimen porfirista, se sumó al movimiento

reyista desde la Tierra Caliente, y posteriormente al anti reeleccionista haciendo campaña electoral a favor de la candidatura de Madero a la Presidencia. En el levantamiento maderista en Michoacán su participación se vio opacada por la falta de coordinación con los otros grupos.

Estimó que en su trabajo se recogieron detalles de cada región michoacana involucrada en el conflicto bélico, lo que permite acercarse al suceso desde diversas aristas, y le permite refrendar las características de cada sitio y ofrecer la mención de los protagonistas principales en el estado de Michoacán, que no son suficientemente valorados en la historiografía medular del tema